

VOTO PARTICULAR

Que presenta Pedro Rascón Macías al Dictamen 4/2020, sobre el proyecto de Acuerdo de Gobierno "por el que se desagrega una parte de las enseñanzas que imparte el Colegio Público de Educación Infantil y Primaria "San Pedro", de Mutilva y se crea el Colegio Público de Educación Infantil y Primaria "Irulegi" Haur eta Lehen Hezkuntzako Ikastetxe Publikoa, en la misma localidad".

Este Vocal manifiesta su opinión contraria al dictamen favorable que se indica, ya que la división del actual CEIP de Mutilva, tal y como se propone, a mi juicio supone una clara segregación del alumnado por motivos lingüísticos, en un contexto educativo, en el que debe prevalecer la integración y la convivencia por encima de todo. Cuando, en estos momentos, existe una gran preocupación por conceptos tales como coeducación, integración, no segregación, como valores ineludibles en el ámbito de la educación, parece ilógico que se plantee una medida como la que aquí se pretende. Por otra parte, quienes en su horario escolar permanecerán separados en función de la lengua en la que estudien, deberán convivir en armonía a la salida de la escuela, valor que con esta fórmula no les estaremos transmitiendo.

Si existe un problema de espacio, como se pone de manifiesto en los informes que acompañan al proyecto, resultaría más lógico y adecuado buscar la proximidad al domicilio del alumnado, planteando dos centros que pudieran hacer una oferta educativa completa en el ámbito lingüístico, en cada uno de los centros que deban existir en la misma zona.

Por tanto, es opinión de este vocal que no debe llevarse a cabo esta separación de centros por modelos lingüísticos y por tanto, se emite este voto particular.

Pamplona a 17 de junio de 2020.

 Firma no válida

X 

Pedro Rascón Macías

Firmado por: RASCON MACIAS PEDRO LUIS - 15800148E